

## Tema: SUPER NOTA: Nom's y criterios



- Nombre del alumno: Maricruz Alfonso Trujillo
- CARRERA: Derecho
- CUATRIMESTRES: 6to
- MATERIA: Nociones de Legislación Ambiental
- DOCENTE: Lic. Julio César Vázquez Espinosa

COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A JULIO DE 2020.

# NOM'S Y CRITERIOS

## SECCIÓN VI

### Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental



#### ARTÍCULO 36

Para garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas, la Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia ambiental y para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales



#### ARTÍCULO 37 BIS

Las normas oficiales mexicanas en materia ambiental son de cumplimiento obligatorio en el territorio nacional y señalarán su ámbito de validez, vigencia y gradualidad en su aplicación.

#### ARTÍCULO 37

En la formulación de normas oficiales mexicanas en materia ambiental deberá considerarse que el cumplimiento de sus previsiones deberá realizarse de conformidad con las características de cada proceso productivo o actividad sujeta a regulación, sin que ello implique el uso obligatorio de tecnologías específicas.



**NORMAS OFICIALES MEXICANAS  
EN MATERIA AMBIENTAL**

www.caaft.com.mx



## BIBLIOGRAFIA

- Antología Proporcionada
- Paot.Org.Mx/Centro/Inesemarnat/Informe02/Estadisticas\_2000/Compendio\_2000/04dim\_Institucional/04\_02\_Normatividad/Index.Htm.
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos